



## MEMORANDUM

**A:** Alcalde y Miembros del Consejo

**De:** Diane Siler, Oficial Interino del Presupuesto

**FECHA:** 2 de Abril, 2021

**TEMA:** Asesoramiento del Impacto Fiscal de las Enmiendas a la Carta en Mayo 2021

---

En la Reunión Especial del Consejo del 9 de febrero, 2021, el Alcalde y Consejo aprobaron las Ordenanzas No. 20210209-001, 20210209-002, y 20210209-005 para determinar el orden y lenguaje de las proposiciones que aparecerán en la boleta de la elección del 1 de mayo, 2021. Antes de la elección se da la noticia de cada una de las enmiendas a la Carta y se publican junto con un asesoramiento del impacto fiscal. En el resumen que sigue está la lista de las iniciativas en la boleta para enmendar la Carta en el orden en que aparecerán en la boleta, y con el asesoramiento del impacto fiscal estimado para cada proposición.

Proposición A: ¿Será enmendada la Carta de la Ciudad para autorizar que Austin Firefighters Association, Local 975 de International Association of Fire Fighters, requiera que la Ciudad participe en arbitraje obligatorio en toda cuestión disputada con la Asociación si la Ciudad y la Asociación llegan a un punto de impasse en negociaciones colectivas?

Esta enmienda plantea dos cuestiones importantes para la ciudad. En primer lugar, debido a que el sindicato local de bomberos tendrá la autoridad para exigir a la ciudad que participe en un arbitraje vinculante que puede resultar en un acuerdo de negociación colectiva (CBA) que no sea en el mejor interés de la ciudad, hay un mayor potencial de que las agencias que imponen la calificación rebajen la calificación de la ciudad. Esto sucedió en San Antonio cuando Fitch emitió una rebaja como resultado de la CBA instituida en febrero 2020 cuando el sindicato de bomberos inició el arbitraje. Debido a las tasas de interés muy bajo actualmente, se estima que una rebaja de la calificación de la ciudad causaría un aumento de 3 a 5 puntos básicos en los costos futuros de endeudamiento. Esto equivale a aumentos adicionales de \$315,000 a \$525,000 en intereses por cada \$100 millones en las emisiones de deuda de obligación general. Existe la posibilidad de que este impacto financiero aumente si las tasas y los diferenciales de crédito comienzan a cambiar de los mínimos actuales.

La segunda cuestión es el crecimiento potencial de los costos del Departamento de Bomberos a un ritmo que eclipsará el crecimiento de los ingresos de la ciudad o a un ritmo superior a lo que la administración y el Consejo consideran más apropiado. El arbitraje vinculante no puede tener una visión comprensiva de todo el presupuesto de la ciudad y, por lo tanto, podría resultar en un CBA que limite los gastos en servicios que no son de seguridad pública. Debido a que tanto los salarios del EMS como los de la Policía se rigen por los CBAs, y debido a que el presupuesto del Fondo General debe estar en equilibrio —los gastos no pueden exceder los ingresos— y los servicios que no son de seguridad pública, como la salud pública, los parques, las bibliotecas y la vivienda, tendrían que limitarse o recortarse para permitirse los aumentos en

el presupuesto del Departamento de Bomberos. No hay ningún impacto fiscal en este punto. Es una pérdida en la discreción de la administración.

Proposición B: ¿Será adoptada una ordenanza para instituir ofensa criminal y penalización para cualquiera que esté sentado o acostado en alguna acera/banqueta pública o que esté durmiendo en el exterior en y cerca del área del Centro (Downtown) y en el área alrededor del campus de la Universidad de Texas; instituir ofensa criminal y penalización por solicitar, definido como pedir dinero u otra cosa de valor en horas particulares y ubicaciones o por solicitar en alguna área pública en manera que se considere agresiva; instituir ofensa criminal y penalización para cualquiera que esté acampado en cualquier área pública no designada por el Departamento de Parques y Recreación?

No hay impacto fiscal.

Proposición C: ¿Será enmendada la Carta de la Ciudad para permitir que sea nombrado o removido un Director de Supervisión Policial en la manera estatuida por ordenanza del Consejo de la Ciudad con deberes que incluyan la responsabilidad de asegurar transparencia y rendición de cuentas en cuanto a las acciones policiales?

No hay impacto fiscal.

Proposición D: ¿Será enmendada la Carta de la Ciudad para llevar a cabo el cambio de elegir al alcalde en los años de elecciones del gobernador a los años de elecciones presidenciales, siempre y cuando que el alcalde electo en 2022 servirá el plazo de 2-años y de allí en adelante las elecciones de alcalde ocurrirán en la misma fecha que las elecciones presidenciales, principiando en el 2024?

No hay impacto fiscal.

Proposición E: ¿Será enmendada la Carta de la Ciudad para proveer el proceso de votación por orden de preferencia (ranked-choice) en las elecciones de la ciudad, si dicha votación es permitida por ley estatal?

La votación de elección clasificada actualmente no se permite bajo la ley estatal de Texas, lo que dificulta proporcionar una estimación adecuada sobre el impacto fiscal. El impacto será el resultado de los costos transmitidos por los vendedores de equipo electoral o por los condados a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad. El costo resultaría por costos asociados con la recertificación del equipo por la Oficina del Secretario de Estado de Texas para la votación de elección clasificada y los costos asociados con la programación adicional del equipo de votación, la clasificación manual de las boletas y las diversas tabulaciones de votación. Una parte de estos costos podría ser compensada por ahorros de costos debido a no tener que llevar a cabo la elección secundaria.

Proposición F: ¿Será enmendada la Carta de la Ciudad para cambiar la forma del gobierno municipal de “consejo-gerente” a “alcalde ejecutivo-consejo”, que eliminaría el puesto profesional de gerente de la ciudad y el alcalde electo será designado como administrador principal y oficial ejecutivo de la ciudad con el poder de vetar legislación que incluya el presupuesto; y con autoridad única de emplear y de despedir a la mayoría de los directores de departamentos, y que dirigirá el personal; y sin autoridad articulada ni declarada de la carta que requiera que el alcalde implemente decisiones del Consejo.

Es probable que esta acción no tenga un impacto fiscal, o que el impacto sería insignificante. En otras jurisdicciones con administración de alcalde ejecutivo-consejo, el puesto de Gerente de la Ciudad es reemplazado por un Administrador de la Ciudad.

Proposición G: ¿Será enmendada la Carta de la Ciudad para proveer un distrito concejal adicional y que luego habrá 11 concejales electos de distritos uni-miembro?

El costo de administrar una oficina adicional de Concejal sería \$518,103; habría gastos de capital únicos de aproximadamente \$125,000 para remodelar el espacio dentro del Edificio Municipal (City Hall) para

acomodar una suite adicional de oficinas. La renta anual para el personal desplazado del Edificio Municipal (City Hall) sería de aproximadamente \$80,000.

Proposición H: ¿Será enmendada la Carta de la Ciudad para adoptar un programa público de financiamiento de campañas que requiera que la secretaria de la ciudad provea hasta dos vales de \$25 a cada votante registrado que podrá contribuirlos a candidatos para puestos de la ciudad que cumplan los requisitos del programa?

El costo anual se estima en \$2.3 millones. Este costo incluye personal, fondos de vales, costo de mantenimiento anual para el sistema de vales en línea, timbres postales, marketing, capacidades de código de barras para la identificación única de vales, servicios de traducción, y suministros. En el año fiscal 2021-22, habrá un costo adicional único de \$750,000 para el desarrollo e implementación del sistema y portal de vales en línea. El costo prorrateado para el año fiscal 2020-21 para el personal y el equipo de julio a septiembre es de \$170,000. Esta estimación de costos no incluye espacio y muebles para el personal adicional, ni las reducciones menores de costos que ocurren naturalmente en años cuando no hay elecciones.

cc: Spencer Cronk, Gerente de la Ciudad  
Nuria Rivera-Vandermyde, Gerente Adjunto de la Ciudad  
Ed Van Eenoo, Director Financiero, Departamento de Servicios Financieros  
Directores de Departamentos